



AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
MADRID

SOLICITUD DE LICENCIA
DE OBRA MENOR (1)

Plaza Mayor 1
Tel: 91813 90 66
Fax: 91 813 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

D./Dña

mayor de edad, en condición de (2) , con

domicilio en la calle _____

nº _____, piso _____ de _____ C.P. _____

teléfono _____ con N.I.F. _____

atentamente

EXPONE

Que tiene el propósito de realizar las obras que se indican a continuación:

1. Descripción de la obra

2. Domicilio de la obra ,

3. Documentos que se acompañan a la solicitud:

Presupuesto _____

Memoria _____

Planos _____

Otros _____



AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

SOLICITUD DE LICENCIA
DE OBRA MENOR (1)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91 815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

Estimación de la cantidad y tipo de residuos a generar, así como su destino previsto (rellenar):

- Tipo de residuo a generar:
 - RCDs Nivel I: Tierras limpias de vaciado.
 - RCDs Nivel II: Escombros mezcla.

- Estimación de la cantidad de RCDs:

RCDs Nivel I: Tierras limpias de vaciado.	M3
RCDs Nivel II: Escombros mezcla	M3
TOTAL	M3

- Destino previsto:
 - Vertedero/Instalación/ Gestor autorizado. Nombre:
 - Punto limpio. Localización:
 - Otro. Indicar.

Fianza, en metálico o aval bancario, para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la obra:

- Tipo I: tierras limpias de vaciado: () m³ x 5 €/ m³ = () €
Con un mínimo de 100 €
- Tipo II: escombros mezcla: () m³ x 15 €/ m³ = () €
Con un mínimo del 0,2 % s/ presupuesto de la obra ó 150,00 €
- TOTAL (Tipo I + Tipo II): () €

Y siendo necesaria la correspondiente Licencia Municipal, SOLICITO que, previos los trámites e informes pertinentes, se sirva otorgar la licencia solicitada para la realización de las obras de referencia, previo pago de los derechos correspondientes.

Brunete, a _____ de _____ de 20__

- (1) Existe un modelo específico de Declaración Responsable para las obras recogidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2012, de 8 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.
- (2) Propietario, Representante de

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE (MADRID)



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

CARTA DE PAGO

REGISTRO DE ENTRADA EJERCICIO Nº EXPEDIENTE Nº LIQUIDACIÓN

DECLARACIÓN - AUTOLIQUIDACIÓN

El que suscribe declara a la Hacienda Municipal, a efectos del ICIO y de la Tasa de licencias urbanísticas los siguientes extremos

NOTA: Esta autoliquidación no elimina la liquidación que podrá practicar la Administración sobre la base de los datos aportados, ni la liquidación definitiva una vez haya comprobado el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones u obras, al analizar las mismas

SUJETO PASIVO	1. contribuyente propietario del inmueble y dueño de la obra	DNI/NIF	DOMICILIO	
			POBLACIÓN	C.POSTAL
	2. contribuyente dueño de la obra	DNI/NIF	DOMICILIO	
			POBLACIÓN	C.POSTAL
	3. Sustituto del contribuyente	DNI/NIF	DOMICILIO	
			POBLACIÓN	C.POSTAL

OBRAS A REALIZAR	4. NATURALEZA DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN U OBRA:
	5. SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN U OBRA:
	6. DATOS DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA:

LIQUIDACIÓN DEL ICIO Y TASA	7. BASE IMPONIBLE DEL ICIO (COSTE DEL PRESUPUESTO).....
	8. TIPO APLICABLE
	9. CUOTA.....
	10. BASE IMPONIBLE DE LA TASA
	11. TIPO APLICABLE.....
	12. CUOTA.....
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (9 + 12).....	

FECHA	FIRMA DEL INTERESADO
-------	----------------------

FECHA
EL CAJERO

CERTIFICACIÓN MECÁNICA DEL INGRESO O FIRMAS AUTORIZADAS

NOTA: LOS RECUADROS ENMARCADOS EN ROJO SERÁN CUMPLIMENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR Y ABONAR

LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS MENORES

ESCRIBIR CON BOLÍGRAFO Y CON LETRA MAYÚSCULA

1. LIQUIDACIÓN:

Se debe liquidar la tasa de licencia urbanística que es el 2% del presupuesto de la obra, y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que es el 4% del presupuesto de la obra, con un mínimo de 60€ (B.O.C.M. núm. 282 de 27/11/2009 , B.O.C.M. núm. 21 de 25/01/2013 y B.O.C.M. núm. 235 de 3/10/2017). En total se debe liquidar el 6% del presupuesto de la obra:

EJEMPLO:

Presupuesto de la obra.....	12,000 €
Tipo aplicable.....	6%
Cuota.....	720 €
Total Deuda Tributaria.....	720 €

2. LUGAR Y FORMA DE PAGO:

La carta de pago se deberá ingresar en cualquier sucursal de la entidad bancaria **BANCO SANTANDER** en la cuenta número **0030 1346 63 0870000271**, cuyo titular es el **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**.

Se debe abonar también la tasa de ocupación de vía pública correspondiente (contenedor, acopios, corte de calle, etc.) (B.O.C.M. núm. 119 de 21/05/2009)

3. PRESENTACIÓN:

Una vez cumplimentados los datos y abonadas las tasas, se presentará en el **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, en el horario de 9:00 h. a 14:00 h., de lunes a viernes, advirtiéndole que el pago y solicitud **NO** da derecho a comenzar las obras hasta la concesión de la correspondiente licencia.

NOTA: Esta autoliquidación no elimina la liquidación que podrá practicar la Administración sobre la base de los datos aportados, ni la liquidación definitiva una vez haya comprobado el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones u obras, al finalizar las mismas.